

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.10.35

Año 1786

No. de hojas útiles 5

Expediente obrado, por los regantes de la acequia de BARRIO NUEVO y ALAMEDA, acerca del nombramiento de D. Hermenegildo Pérez como Guarda del valle de PIEDRA LISA.- Era Diputado del valle don José Vázquez de Velasco y Ontañón.

Observaciones

Clasificación A G U A S

CA-JA L

CAJ 213

Doc 88

f 4 (curatela)

Expediente obrado a cerca del nom-
bramiento de Guardia del Valle
de Piedra Liza, Amancaes
y Daxnio nuevo hecho en
la Persona de Don Alex-
merregildo Perez

Año de
1786



14 #

Seo. N. 6 #



En real.

SELO TERCERO, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCIENTA Y SEIS, Y OCHEN-
TA Y OCHO.

Los Interesados en la sequia de Barrio nuevo y
Atlameda que aqui firmamos paresemos ante V.S. en
la mejor forma de Dño y Decimos que haivendo nombrado
por Guardia de ella a Joseph de Meneses como experi-
mentado que por su poca asistencia y pusilanimidad
para defender los Dños del Agua y resistir las Subtrae-
ciones que continuamente intentan aver otros Inte-
resados: Como experimentado continuas quiebras
en la toma principal que nos causan daños considerable
y lo que es mas mucha escasez de Agua, aun en la ab-
undancia; por lo que considerando que para este hé-
rificio y necesario oficio de un hombre activo y
bastante sino que por su calidad y circunstancias re-
aganespetar solo demas Guardias, que todos las tienen:
Como deliberado nombra y establecen para este mi-
nistrio a don Herenegildo Perez que tiene su resi-
dencia en la propia Atlameda; y en quien concuerda en
todas las circunstancias y calidades que se pueden desear
para el cargo con el propio Salario y emolumentos que
le estavan señalados al dho Joseph, a quien en nada
intentamos perjudicar de su fama y credito en la mis-
ma linea que antes ostentaba, en esta atencion

Al S. piden y suplican sesiava e haveren por nombrado
de Guardia de esta Regia d dno Dn Hermenegildo
Perez para que empieze a ejercer el cargo y lle-
van el salario desde el dia en que se determinare a ser
la limpia de la Regia que pareiere no devesa parar
se este presente Mes a Agosto sobre que pedimos
Justicia etc

Joseph Paul Julian Lozano
Nicolas ~~Sanchez~~ Domingo Mamilla
Cipriano ~~Rosario~~ Camé Benítez Pizarro
Felipe Anton ~~Carpintero~~ Florentino Rosas
Man; de ~~Sebastian~~ Gregorio del Cas Tillo
Pedro ~~Rivera~~ Dionisio Mendoza
Mano; ~~Mancera~~
Mano; de Villabianca
Manuel Collares Gregorio Pico
D. Maria Soledad y ca
Jesús de Delarco Pablo ~~Urbano~~

Por las causas que se expresan en

En real.



SELLO TERCERO, VNE REAL
AÑOS DE NUESTRO SEPTECIENTOS
OCIENTA Y SEIS Y OCHENTA
Y SIETE.

D. Hermenegildo Perez como mayordomo lugarteniente en dho
paresco ante V. S. y digo que en la Justificacion de V. S.
se ha venido de nombramiento por su auto de
Diez y ocho del corriente de Guardia, y Administracion
tracion de la Parroquia principal del Valle de
Piedraliza, Amancases, y Candabuerro con
consideracion de las Varones que sus Interferidos
le expusieron a V. S. en su Ultima Representacion;
y combiniendo con el dho, el que se me de por
el presente escribano Testimonio del Expediente
con insercion del nombramiento para que
merita el titulo bastante para poder usar
y ejercer el cargo, Beneficiada que sea la
quita de la Cua para la Limpia proxima
permitiendome por la autoridad de V. S. el
que pueda traer consigo las sumas corres-
pondientes en resguardo de mi misma per-
sona segun costumbre: y en esta atencion.

A S. S. pido y suplico se sirva en su fuerza de lo que el
representado permitiere el que pueda

Largax las Sumas Respectivas para el
resguardo de mi Persona segun costum
y mandax que el presente Excmo me a
el testimonio que llevo pedido para que
menava de titulo Bastante y en su
virtud pueda Usar, y Exercer
libremente el cargo de tal Guardia en
queroi nombrado Beneficada que sea
la suspension al Agua de la Hasequia
Comun para su limpia, poren asi de
Justicia que pido y para hello Y.

Herrenegildo Perez

Para el efecto de esta parte expresa, el pte
Excmo le dara el certid. de sollicita, con una
del Diputado actual del valle. Non considero
alg. razones q. expone solo permite desde lue
go, el q. pueda traer consigo como Guardia
del valle indicado, las Sumas correspond. al
resguardo de su persona misma, sin hacer
ningun otro fin distinto. Di-
ma 22, de Agosto de 1786.

Proveyó, y rubricó el Auto el Sr. D. D. Ambrosio Verdán, y Pontero, del Con-

cepo de San, en oydo de esta R. Audiencia y fuero
privativo del Juzgado de Aguas de todo el Valle,

y cantonías del distrito de esta Capital, en el
día de ... año de ...

Juan de Sandoval y Torres
C. de S. U. y del Juzgado de Aguas

En el mismo día: Toel en. cite p. lo contenido en
el Auto de enfrente, a D. Josef Marguer de
Velasco, y Ontañón, como Diputado actual del
Valle de Piedra Blanca, Amancués, y Barrido
nuevo, en su Persona doy fe:

Juan de Sandoval y Torres